



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 006-2020-GORE-ICA/GRINF

Ica, 03 de Marzo del 2020.

VISTO: El Memorando N° 488-2019-GORE.ICA-GRINF/SEPR, de fecha 27 de junio del 2019, sobre actualización de valor referencial del Expediente Técnico de Equipamiento del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura PELA en EBR en la I.E.I N° 301 en el CC.PP Quilloay, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica, Departamento de Ica"; la Nota N° 020-2020-GORE.ICA-SABA, de fecha 23 de enero del 2020; Informe N° 021-2020-GORE.ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL., de fecha 25 de febrero 2020; El Informe N° 117-2020-GORE.ICA/SEPR, de fecha 26 de febrero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, a través del Memorando N° 488-2019-GORE.ICA-GRINF/SEPR, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento la actualización del Valor Referencial (Cotizaciones) del Expediente técnico de Equipamiento del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura PELA en EBR en la I.E.I N° 301 en el CC.PP Quilloay, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica, Departamento de Ica"

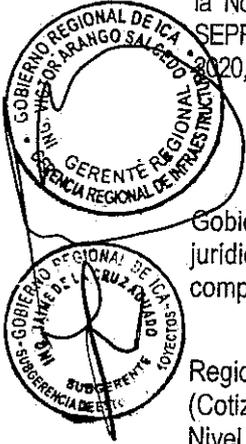
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0035-2016-GORE-ICA/GRINF, de fecha 15 de noviembre del 2016 se aprueba la última actualización del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura PELA en EBR en la I.E.I N° 301 en el CC.PP Quilloay, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica, Departamento de Ica", teniendo como plazo de ejecución 90 días calendario y un presupuesto Total de S/ 642,581.96 nuevos soles.

Que, a través de la Nota N° 020-2020-GORE.ICA-SABA, de fecha 23 de enero del 2020, la Sub Gerencia de Abastecimiento comunica que se ha efectuado un nuevo estudio de mercado a fin de proceder con la actualización y aprobación del nuevo Valor Referencial del Proyecto y se gestione la disponibilidad presupuestal y proceder con las compras respectivas.

Que, con el Informe N° 021-2020-GORE.ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, de fecha 06.01.2020, el Ing. Ana Judith Cayhualla Llica, adscrita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de este Gobierno Regional, dice que luego haber realizado el análisis respectivo y acorde al estudio de mercado elaborado por la Sub Gerencia de Abastecimiento, se ha cumplido con la actualización del valor referencial del proyecto tal como se detalla en el presupuesto analítico adjunto a dicho informe; por lo tanto, recomienda proseguir con el procedimiento necesario para aprobar mediante acto resolutorio la actualización del valor referencial de acuerdo a los montos señalados en el cuadro del Informe.; éste surge por la necesidad de adquirir los bienes que forman parte de las obras complementarias (mobiliario escolar, equipamiento y capacitación docente) para el respectivo cierre del proyecto.

Que, acorde al presupuesto actualizado de mobiliario y equipamiento escolar, el monto asciende a S/ 29,087.00 soles, ya que teniendo en cuenta la actualización de costos de los materiales. Ahora, respecto al presupuesto actualizado de capacitación docente se tiene el monto de S/ 6,844.00 soles (pago a capacitador, Asistentes, útiles, impresiones, raciones (Break).

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, de fecha 27 de mayo del 2004,



aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR, ratificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2020, de fecha 02 de enero del 2020 y a las visaciones de estilo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Actualización del valor referencial del Componente de Equipamiento, mobiliario escolar y Capacitación Docente del Proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto : "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura PELA en EBR en la I.E.I N° 301 en el CC.PP Quilloay, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica, Departamento de Ica"

Presup. Total de Obra : S/ 659,372.96 Soles (Con actualización Componente Equipamiento Capacitación.)

Valor Referencial Obra : S/ 543,599.52 Soles

Material Didáctico : S/ 8,100.44 Soles (Ejecutado)

Supervisión : S/ 35,000.00 soles (Ejecutado)

Mobiliario y Equipam. : S/ 29,087.00 soles

Capacitación Docente : S/ 6,844.00 Soles

Metas (Equipamiento, Mobiliario y Capacitación Docente): Mobiliario Escolar Inicial: 01 mesa rectangular + 04 sillas; Módulo Mobiliario Profesor: 01 mesa + 01 silla, Estantes, armarios; Áreas Administrativas: Escritorio, Silla Director giratoria, silla giratoria, Módulo para Computadora, estante, armarios; Equipamiento: Computadoras (02), Impresora Laser (01). pago a capacitador, Asistentes, útiles, impresiones, raciones (Break

Plazo de Ejecución : Veinticinco (25) días calendario

Fecha : Enero 2020

Ubicación : Distrito de San Juan Bautista  
Provincia de Ica  
Departamento de Ica

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO  
GERENTE REGIONAL